EXPTE. D- 524 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación con las políticas públicas llevadas adelante con la finalidad de erradicar la violencia obstétrica en los establecimientos de Salud de la Provincia de Buenos Aires:

1. Existencia de canales de recepción de denuncias de violencia obstétrica. En caso de existir informe cuantas denuncias se han recibido y cuál fue su seguimiento y resultado
2. Existencia de mecanismos de seguimiento, investigación y sanción de casos de violencia obstétrica. . En caso de existir informe cuales son los mecanismos, cuántos casos han gestionada y su resultado.
3. Existencia de módulos de sensibilización y capacitación sobre violencia obstétrica a los efectores del sistema de salud. Informe cuál es su modalidad, duración y cuantos y en que instituciones se han impartido durante 2017. A su vez se requiere saber si la asistencia a los mismos es obligatoria y a que profesionales alcanza.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

4. Existencia de coordinación con los municipios de la PBA para implementar políticas públicas tendientes a evitar casos de violencia obstétrica. Cómo son esas coordinaciones y que capacidad instalan en los municipios para afrontar los casos.

5. ¿Se dieron capacitaciones en el municipio de Morón? Detalle en que establecimientos, cual fue la modalidad y a quienes se capacito y/o sensibilizó.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARIANA LA ROQUE
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Con el objetivo de conocer el grado y condiciones de cumplimiento de las obligaciones del Estado provincial en la lucha y prevención de la violencia obstétrica, solicitamos se nos brinde la información que se detalla.

Fundamenta este pedido nuestro interés en conocer esta información en tanto representantes del pueblo de la Provincia comprometidos con los derechos fundamentales de las personas que deben ser garantizados por el Estado provincial sin obstáculos, dilaciones ni barreras burocráticas y arbitrarias.

Es motivo de enorme preocupación que se den con habitualidad casos de violencia obstétrica en la Provincia de Buenos Aires. Frente a la habitualidad de violaciones a los derechos de las mujeres y sus hijos en un momento de especial vulnerabilidad como lo es el pre parto, el parto y el puerperio, esta Cámara desea conocer qué medidas está llevando adelante el Poder Ejecutivo de la Provincia para revertir esta realidad.

En el año 2004, mediante la sanción de la Ley Nacional 25.929, se establecieron una serie de derechos para padres, madres e hijos durante el proceso de nacimiento.

Entre los derechos fundamentales reconocidos en la ley 25.929, se encuentra el de información sobre las distintas posibilidades de asistencia médica, y su atención durante el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Es de destacar que, la ley estipula el derecho de la mujer a un parto natural, respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos; a ser informada sobre las distintas intervenciones médicas; a elegir a una persona de su confianza para que la acompañe durante el trabajo de parto, parto y el posparto; a que en ningún momento el bebé sea separado de la madre, salvo casos que requieran cuidados especiales; y a ser informada sobre los benéficos de la lactancia materna.

Asimismo, establece que la mujer tiene derecho a ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado garantizándole intimidad y teniendo en cuenta sus pautas culturales.

En la provincia existe una gran deuda social en esta temática, ya que en el marco del paradigma médico vigente los adelantos técnicos - tecnológicos no están puestos en función de mejorar esa capacidad de las mujeres en su beneficio y el del bebé, sino, por el contrario, favorecen una situación que nos ubica entre los países con índices más elevados de partos inducidos y cesáreas.

Es en este sentido que, mientras la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que no puede justificarse que ningún país tenga más de 10 - 15% de cesáreas y no más de 10% de inducciones, en la Argentina la tasa de cesáreas es del 25-30% en el sector público, y entre el 45 y el 50 % en el sector privado (datos del año 2005, se estima que los porcentajes aumentaron).

Esto se debe al desplazamiento social de la mujer como conductora del proceso embarazo - parto, en parte, por la construcción de una serie de mitos en relación a los supuestos beneficios de la cesárea en una sociedad con un fuerte sesgo esteticista, el abuso de la cesárea en ocasiones por comodidad o

H.C. DE DIPU
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

rentabilidad del médico, por corrimiento de las parteras en la asistencia de los partos.

Por estas razones es necesario que desde la Provincia se proponga y desarrolle una política pública activa para revertir la violencia obstétrica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.